



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2020

**Al Sr. Presidente
del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dr. Alberto Maques
S _____ / _____ D**

CC: Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Ines M. Weinberg

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de co-director de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) -correo electrónico spilo@acij.org.ar-, con relación a la situación en la que se encuentra el Poder Judicial de esta ciudad a partir de las medidas de confinamiento dispuestas, y los serios impactos que actualmente tiene en relación al funcionamiento del servicio de justicia. En particular, buscamos contribuir en la definición de los próximos pasos que la probable prolongación del aislamiento obligatorio a partir del próximo 26 de abril demandará.

Como es sabido, la situación generada producto de la pandemia de Covid-19 ha motivado una serie de medidas excepcionales con el propósito de enfrentar eficazmente esta grave amenaza a la salud de todas las personas. Dicho Consejo de la Magistratura decidió razonablemente, mediante la resolución 58/2020 y en el marco de aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado para todo el territorio nacional, el cese desde el 17 de marzo de la mayor parte de la actividad jurisdiccional en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires -exceptuando algunas funciones impostergables de ambos fueros-. Las recientes prórrogas del aislamiento social, preventivo y obligatorio derivaron en que de forma similar se ampliara la suspensión de sus actividades habituales hasta el 26 de abril inclusive, según indica la resolución 63/2020.

Somos conscientes de que la magnitud del desafío que representa esta pandemia ha exigido tomar decisiones sin precedentes para priorizar ante todo la salud de la personas que habitan y circulan por nuestra Ciudad, y en particular de quienes trabajan en el Poder Judicial y de quienes somos sus usuarias y usuarios. A su vez, sabemos que se vienen



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

realizando múltiples esfuerzos tanto por las autoridades como por el conjunto de las y los trabajadores para continuar con la mayor normalidad posible sus actividades y así mitigar el impacto de esta situación en el funcionamiento de este Poder Judicial. Por este motivo, siendo que las circunstancias actuales y la voz de numerosas expertas y expertos indican que la necesidad de continuar con el aislamiento social se extenderá por un tiempo que nadie puede estimar con exactitud, resulta fundamental que dicho Consejo de la Magistratura dé cuenta de las medidas que están siendo tomadas en pos de garantizar la reanudación del servicio de justicia, y que arbitre los medios para asegurar su plena accesibilidad (en particular de los sectores más vulnerabilizados) hasta tanto se hayan superado los efectos de esta pandemia.

La suspensión de ciertas actividades jurisdiccionales, aun cuando necesaria, impacta de forma directa en el rol insustituible que tiene el Poder Judicial en la resolución de vulneraciones de derechos -muchas de las cuales se seguirán profundizando fruto de este cese de actividades-, y en el control sobre los otros poderes del Estado, el que no puede quedar virtualmente suspendido durante un período indefinido de tiempo.

Ante este escenario, es importante que el Poder Judicial de la Ciudad busque las vías y mecanismos de trabajo remoto que le permitan reanudar -de forma paulatina pero célere- con la actividad jurisdiccional, en tanto ello resulta esencial para el adecuado funcionamiento democrático y para atender a la protección de los derechos de sus habitantes. Este regreso a la actividad debe priorizar, en primer lugar y de forma inmediata, aquellas causas en las que se involucren derechos fundamentales -aún cuando no revistan el carácter de urgencia definido por la resolución 59/2020-. A partir de ello y de forma progresiva, deberían irse reactivando las restantes actuaciones hasta el levantamiento definitivo de la feria judicial, sin afectar en ningún caso el ejercicio del derecho de defensa -sobre todo en causas en las que el Estado es su principal impulsor, como son los juicios penales-.

Entre las medidas que aparecen como necesarias proponemos que el Consejo de la Magistratura garantice las condiciones para que la totalidad de sus integrantes y autoridades -que no se encuentren en goce de algún tipo de licencia- puedan trabajar en el trámite de las causas bajo la forma de teletrabajo. Con este objetivo, los sistemas electrónicos de gestión de expedientes deberían ser puestos en pleno funcionamiento y habilitar a las partes a realizar por esta vía todas las diligencias que comprende la tramitación de una causa (en lo que refiere a audiencias públicas o instancias orales, ya existen ejemplos en el propio Poder Judicial de la Ciudad de que esto es posible). Para ello, aún cuando las circunstancias actuales obligan a



Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia

realizar esta transformación en los menores tiempos posibles, sería fundamental garantizar herramientas de capacitación digital que eviten cualquier tipo de exclusión.

Asimismo, entendemos que deberían facilitarse canales ágiles y sencillos para atender situaciones de excepción de las personas que se vean impedidas de proseguir con el proceso una vez que se reactiven los plazos procesales mientras dure la cuarentena (por ser responsables de tareas de cuidado, por ejemplo). Finalmente, resulta fundamental atender los problemas que esta situación puede generar en materia de acceso a la justicia, especialmente en relación con desafíos tales como la brecha digital, que aún existe en nuestra ciudad y que afecta especialmente a grupos vulnerabilizados -por ejemplo, habilitando canales no tradicionales de comunicación con las personas-.

Sin duda que una transformación de estas características demanda un gran esfuerzo logístico y presupuestario por parte del Consejo de la Magistratura, pero tenemos el convencimiento de que resulta imprescindible este salto fundamental en la gestión judicial y la transparencia por lo que que dejará para el futuro. El servicio de justicia no puede permanecer suspendido indefinidamente, por lo que es indispensable continuar con las adaptaciones que resulten necesarias para reanudar plenamente la actividad jurisdiccional -aunque de una forma compatible con este nuevo contexto- de la forma más rápida posible, y que ello permita retomar la posibilidad de impulso regular de las causas que tramitan en los distintos fueros.

A tal fin, nos ponemos a su entera disposición para colaborar en este proceso de la forma que lo considere más oportuno.

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Sebastián Pilo
Co-director
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia